



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 1471/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Villa María a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Fabiana Beatriz FROLA, y al Director, Dr. Juan TORRES.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación de la Ing. Fabiana Beatriz FROLA (DNI 32.369.050) como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Villa María.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Juan TORRES (DNI 26.163.717), como Director de la Tesis “Estudio del arte de las tecnologías de captura de anhídrido carbónico aplicables a la industria de bioetanol de maíz local” presentada por la Ing. Fabiana Beatriz FROLA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1471/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 666/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General